



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-005-26, del Departamento de Derecho Financiero y Tributario, Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	PGi1kHg16Iswut/d8y8EYw==		Fecha	28/07/2026
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PGi1kHg16Iswut%2Fd8y8EYw%3D%3D		Página	1/1



Código Seguro De Verificación	heAv+mKi4zLz9JT3l3zVCg==	Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/heAv%2BmKi4zLz9JT3l3zVCg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Derecho Financiero y Tributario	
DEPARTAMENTO		
Derecho Financiero y Tributario		
PERFIL DOCENTE		
Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
PERFIL INVESTIGADOR		
Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/06/2026	30/06/2026	TU-005-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 21 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco David Adame Martínez

Fdo.: Esther Bueno Gallardo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ester Machancoses García

Fdo.: José Pablo Martínez
Gálvez

Fdo.: Rafael Jesús Sanz
Gómez

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	Vc6lB2aqqGGv06GRtPl3Jg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Ester Machancoses Garcia Rafael Jesus Sanz Gomez FRANCISCO DAVID ADAME MARTINEZ Esther Bueno Gallardo Jose Pablo Martinez Galvez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vc6lB2aqqGGv06GRtPl3Jg%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	heAv+mKi4zlz9JT3l3zVCg==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/heAv%2BmKi4zlz9JT3l3zVCg%3D%3D	Página	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**Historial académico (hasta 5 puntos)

- a. Títulos académicos
- b. Becas.
- c. Premios
- d. Estancias en otras universidades y centros de investigación.
- e. Formación especializada
- f. Otros méritos relacionados con el historial académico

Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)

- a. Asignaturas impartidas y carga docente. Valorando la dedicación, extensión y variedad de la docencia impartida.
- b. Indicadores de calidad de la docencia. Encuestas de satisfacción de los estudiantes. Quinquenios de valoración positiva de actividad docente.
- c. Elaboración de materiales para la docencia. Manuales y publicaciones docentes.
- d. Participación en proyectos y actividades relacionadas con la formación e innovación docente universitaria
- e. Valoración de docencia en posgrado, y en otras universidades
- f. Dirección y codirección de tesis doctorales, TFM y TFG, tutorías académicas de prácticas, asesorías académicas de alumnos, coordinación de asignaturas.
- g. Otros méritos relacionados con el historial docente

Historial y experiencia investigadora (hasta 15 puntos)

- a. Participación y/o dirección de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas o realizadas al amparo de convenios y contratos.
- b. Participación en grupos de investigación debidamente acreditados
- c. Publicación científica de artículos, capítulos de libros y libros, atendiendo a la relevancia de la editorial o revista.
- d. Dirección o coordinación de obras colectivas, atendiendo a la relevancia de la editorial.
- e. Tramos de investigación reconocidos.
- f. Trabajos presentados en congresos o reuniones científicas, atendiendo a su relevancia
- g. Participación como evaluador en revistas científicas.
- h. Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora

Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 10 puntos)

- a. Acreditación de contratos de transferencia en el marco del artículo 60 de la LOSU (o su equivalente anterior en la LOU).
- b. Colaboración con entidades e instituciones en la elaboración de informes y dictámenes.
- c. Participación en actividades, jornadas y cursos destinados a la formación de profesionales.
- d. Elaboración de publicaciones de carácter divulgativo.
- e. Experiencia profesional extraacadémica.
- f. Otros méritos relacionados con la transferencia del conocimiento.

Código Seguro De Verificación	Vc6lB2aqqGGv06GRtPl3Jg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Ester Machancoses Garcia Rafael Jesus Sanz Gomez FRANCISCO DAVID ADAME MARTINEZ Esther Bueno Gallardo Jose Pablo Martinez Galvez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vc6lB2aqqGGv06GRtPl3Jg%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	heAv+mKi4zlz9JT3l3zVCg==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/heAv%2BmKi4zlz9JT3l3zVCg%3D%3D	Página	3/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**Capacidad para la exposición y el debate (hasta 25 puntos)

- a. Rigor y calidad de la presentación.
- b. Claridad en la exposición de los contenidos de la asignatura y del proyecto docente e investigador.
- c. Capacidad de transmisión de ideas y de captación del interés de los destinatarios.
- d. Habilidad para plantear y suscitar el debate y destreza en la participación en el mismo.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)

- a. Adecuación del programa presentado al perfil docente de la plaza.
- b. Adecuación del programa presentado a los objetivos de la asignatura.
- c. Adecuación de los contenidos de la lección del programa a los objetivos de la asignatura

Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)

- a. Adecuación y calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos.
- b. Adecuación y calidad del proyecto investigador. Se valorará el realismo, el grado de concreción y la coherencia con la trayectoria anterior.

Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

No aplicable a esta plaza

Código Seguro De Verificación	Vc6lB2aqqGGv06GRtPl3Jg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Ester Machancoses Garcia Rafael Jesus Sanz Gomez FRANCISCO DAVID ADAME MARTINEZ Esther Bueno Gallardo Jose Pablo Martinez Galvez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vc6lB2aqqGGv06GRtPl3Jg%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	heAv+mKi4zlz9JT3l3zVCg==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/heAv%2BmKi4zlz9JT3l3zVCg%3D%3D	Página	4/4

